

REGLAMENTO

8ª SAN SILVESTRE TALAVERANA

Sábado día 3 de enero de 2026, a las 17:00 horas

Salida y meta: Instalaciones Deportivas Municipales de Talavera la Real.

Avda. Antonia Arrobas y Pérez



ORGANIZA: *Excmo. Ayto. de Talavera la Real.*





REGLAMENTO

Art. 1; Organización

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real, el programa de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad I.S. Vegas Bajas y Federación Extremeña de Atletismo organiza la VIII San Silvestre Talaverana 2025-2026, prueba incluida y puntuable en el Circuito Run Navideño Vegas Bajas. La prueba se celebrará el sábado día 3 enero de 2026 a partir de las 17:00 horas, habiendo como actividades complementarias las carreras infantiles.

El contacto con la organización se puede hacer a través de los correos; angeldinamizasiberia@gmail.com - emdtalavera@gmail.com

Art. 2; Características de la prueba

Modalidad Atletismo, circuito de 7 kilómetros con recorrido interurbano por el término municipal sobre tierra mayormente y asfalto.

La salida y la meta estarán localizadas en la Avda. Antonia Arrobas y Pérez, inmediaciones de las instalaciones deportivas municipales de Talavera la Real.

El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 50 minutos. Los vehículos en cola de carrera se desplazarán a una velocidad mínima de 7 min/Km, acompañando a velocidad mayor si así fuera la de los últimos participantes.

La prueba estará controlada y vigilada por la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil.

El circuito estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización. Queda prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bici.

Cada kilómetro estará señalizado mediante números marcados en el asfalto con spray y con paneles informativos numéricos en tierra. El circuito estará señalizado mediante flechas en su recorrido.

Art.3; Participantes

La San Silvestre Talaverana consta como inscrita en el calendario autonómico de la Federación Extremeña de Atletismo y forma parte del Circuito "Run Navideño" que organiza la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, se rige por la normativa de la misma, por lo que la prueba estará abierta a todas las personas que lo deseen, sin distinción alguna de sexo y debiendo respetar lo establecido por la RFEA sobre participación de atletas extranjeros, siempre que estén inscritos de forma correcta en tiempo y en forma, según los criterios que dicho reglamento establece.

No podrán formalizar su inscripción los menores de 18 años.

**Art. 4; Categorías**

La prueba general es competitiva y se establecen las siguientes categorías masculinas y femeninas agrupadas por años de nacimiento:

CATEGORÍAS (tanto masculinas como femeninas)	
ABSOLUTA	Nacidos/as entre 2007-1991
MÁSTER A	Nacidos/as entre 1990-1986
MÁSTER B	Nacidos/as entre 1985-1981
MÁSTER C	Nacidos/as entre 1980-1976
MÁSTER D	Nacidos/as entre 1975-1971
MÁSTER E	Nacidos/as entre 1970- 1966
MÁSTER F	Nacidos/as en 1965 y anteriores.

CLASIFICACIÓN GENERAL: Los tres primeros clasificados independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

SE AÑADE UNA CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS TANTO MASCULINA COMO FEMENINA

CLASIFICACIÓN LOCALES: LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS MASCULINO Y FEMENINO LOCALES*

*Se considera corredor local los y las participantes legalmente empadronados en la localidad de Talavera la Real con anterioridad a la fecha de finalización del periodo de inscripción para la prueba.

Se establece como pruebas complementarias: CARRERAS INFANTILES

- Las carreras infantiles pequeñines no son de carácter competitivo.

PEQUEÑINES	Nacidos en 2020 y post.
SUB 8	Nacidos en 2018 y 2019
SUB 10	Nacidos en 2016 y 2017
SUB 12	Nacidos 2014 y 2015
SUB 14	Nacidos 2012 y 2013
SUB 16	Nacidos en 2010 y 2011
SUB 18	Nacidos en 2008 y 2009



Art. 5; Horarios y distancias

Horarios

- Recogida de dorsales: 15:30-16:45 h.
- Salida carrera general: 17:00 h. Av/ Antonia Arrobas y Pérez
- Cierre de carrera general: 17:50 h.
- Carreras infantiles: 18:00 h.
- Entrega de premios: 18:30 h. Av/ Antonia Arrobas y Pérez.

Distancias

Carrera General 7 km

El tiempo máximo para cubrir la totalidad del recorrido será de 50 minutos.

Carreras Infantiles:

- ◆ Pequeñines 50 m
- ◆ Sub 8 - 100 m
- ◆ Sub 10 - 300 m
- ◆ Sub 12 - 400 m
- ◆ Sub 14 - 600 m
- ◆ Sub 16 - 800 m
- ◆ Sub 18 - 800 m

Art. 6; Trofeos y premios

- ✓ Premio y trofeo o medalla a los tres primeros clasificados/as general masculino y general femenina.
- ✓ Premio y trofeo o medalla a los tres primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina.
- ✓ Premio y trofeo o medalla a los tres primeros talaveranos y las tres primeras talaveranas.
- ✓ Medallas a los tres primeros clasificados/as carreras infantiles desde sub8 a sub 16.

**Se considerará corredor local, a los participantes empadronados en la localidad antes del cierre de las inscripciones.*



Art. 7: Inscripciones y forma de pago

Las inscripciones podrán realizarse desde la web www.deporticket.com hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2025.

Las inscripciones se realizarán únicamente de manera on-line en <https://www.deporticket.com> o en el enlace que aparecerá en la página web de la Federación Extremeña de Atletismo <https://www.atletismo-ext.com/>

No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

El precio de la inscripción será de 6 € para la carrera general y 1 € para las carreras infantiles.

La Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

Art.8. Corrección de datos de inscripción.

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción en la prueba dan su consentimiento a la organización para la publicación de su nombre y apellidos en el listado de inscripción de participantes.

Las personas inscritas serán responsables de verificar la exactitud de los datos facilitados en el proceso de inscripción.

Cualquier incidencia, error o modificación en dichos datos deberá ser comunicada a la organización **con una antelación mínima de 48 horas antes del inicio de la prueba.**

Transcurrido dicho plazo, **no será posible realizar correcciones**, quedando los datos registrados como definitivos y asumiendo la persona inscrita toda responsabilidad derivada de la información facilitada.

Art. 9: Control de salida y Recogida de dorsal

En la prueba se realizará control de salida/cámara de llamada. Todos los participantes deberán pasar dicho control, que se efectuará junto a la línea de salida y momentos antes de cada carrera. Sólo tras pasar el control de salida los participantes quedarán asegurados. Cualquier atleta que, aun disponiendo de dorsal, no pase el control de salida no estará autorizado a participar, ni tendrá cobertura de seguros, ni deberá aparecer en las clasificaciones.

La entrega de dorsales se realizará en la Av/ Antonia Arrobas y Pérez, zona de salida y llegada, el mismo día de la prueba de 15:30 a 16:45 horas, siendo obligatorio la presentación del DNI.

Si se realiza a través de una tercera persona, se deberá entregar una autorización con los datos de esa tercera persona y una copia del Documento Nacional de Identidad.



Art. 10; Servicio a los participantes

El servicio de duchas se ofrecerá en el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en la zona de salida/meta de la prueba.

La Organización proveerá una zona de guardarropa en el pabellón municipal para todos los participantes que lo deseen. El guardarropa se cerrará 10 minutos antes de la salida.

Al finalizar la carrera habrá avituallamiento para todos los participantes.

Art. 11: Asistencia médica y seguros

La prueba contará con servicios sanitarios especializados durante la prueba, ambulancia medicalizada y con los seguros de responsabilidad civil y de accidente, según establece la circular 46/12 de la FAEx. Regulados en el R.D. 1428/2003 en tanto se utilicen vías públicas.

El Servicio Médico de la competición y el personal de la organización de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidente, concertada por la Organización, que cubrirá las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc. La Organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse a sí mismos como a otras personas por las causas anteriormente citadas.

Art. 12; Control de la prueba

La prueba estará controlada por el Comité Autonómico de Jueces de la Federación Extremeña de Atletismo. Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar por el control de salida.

La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen por dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o los jueces de la prueba.



Podrá ser descalificado de la prueba cualquier atleta que:

- No complete el recorrido oficial de la prueba.
- No llevar visible el dorsal, alterar la publicidad del dorsal, correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro/a atleta, quien modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado o no utilice el sistema de control por chip asignado por la organización. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE LA RFEA, NO ESTÁ PERMITIDA LA UTILIZACIÓN DE PORTADORSALES.
- Utilice sustancias prohibidas.
- No atienda las indicaciones de los jueces.
- Quien manifiesta un comportamiento antideportivo.

Art. 13; Reclamaciones

Toda pregunta o duda relacionada con la organización de la prueba, se han de dirigir al propio organizador. Y para cuestiones estrictamente deportivas al Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

Art. 14; Aceptación del Reglamento

La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento y las normas de la Federación Extremeña de Atletismo. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Aceptaran las posibles modificaciones de la prueba que la organización se vea obligada a ejecutar por causas ajenas a su voluntad.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación.

Al tomar la salida reconocen que no tienen ningún problema de salud que les impide la realización de la prueba, asumiendo cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este punto.

Art. 15; Derechos de imagen y protección de datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción en la prueba dan su consentimiento a la organización, para que por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva y/o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.



El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes"). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

- a). Difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, tele difusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD).
- b). Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.
- c). Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.
- d). Promoción institucional o comercial del organizador.

De conformidad con lo dispuesto Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Art.16. Puntuable para el XI CIRCUITO RUNNAVIDEÑO.

La 8ª edición de la San Silvestre Talaverana es puntuable para el circuito "XI RunNavideño Vegas Bajas 2025-26.

Art. 17. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.